REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00108-00
DEMANDANTE: ITAU
DEMANDADO: ANGELA RAMIREZ

Vencido como se encuentra el término de suspensión instado por las partes, reanudase el presente proceso, a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso. Por **Secretaría** comuníqueseles por el medio más expedito, efectuado lo anterior regresen las diligencias al Despacho. .

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***17 de junio de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario